

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67371 ALICANTE

Dña. CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante, por el presente Hago Saber que en fecha 13 de diciembre de 2016 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita en este juzgado con el N° 507/11-R, frente a GRANITOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A. con C.I.F./N.I.F. número A-03361813, con domicilio en Carretera de Monforte-Agost Km. 9, Monforte del Cid (Alicante), cuya parte dispositiva es la siguiente

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de GRANITOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor GRANITOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A. que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de GRANITOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 26 de octubre 2016

5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177)

Alicante, 15 de diciembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091393-1